



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO



- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



18 de febrero de 2010

2010 FEB 23 PM 1:50

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2009-19-0352-JPU
Barrio Cuevas, Trujillo Alto

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 24 de marzo de 2010
LUGAR: Salón de Actos, 3er Piso de la Casa Alcaldía del Municipio de Trujillo Alto
HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

Propuesta ubicación de un proyecto comercial para servicios consistente en el desarrollo de un edificio dedicado a restaurante con un área de construcción de 24,820.75 pies cuadrados.

Posibles enmiendas al Mapa de Calificación del Municipio de Trujillo Alto para un cambio en calificación de un distrito IL a un CI.

El predio objeto de consulta ostenta una cabida de 4,061.5 metros cuadrados (1.03 cuerdas) a segregarse de un predio con cabida mayor ascendente a 6.358 cuerdas (según escritura) y 6.315 cuerdas (conforme a mensura) y está localizado al Sur de la Calle Marginal de la Carretera Estatal Número 181 (Intersección con la Carretera PR 199), en el Barrio Cuevas del Municipio de Trujillo Alto. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos de Trujillo Alto Shopping Center y la Calle Marginal de la Carretera PR181 dedicada a uso público; por el Sur, con terrenos de Constructora Santiago, Julio Rosado y Wenceslao Báez; por el Este, con terrenos de Florentino Longo; y por el Oeste, con Wenceslao Báez y Juan López López.

Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito Industrial Liviano (IL), según el Mapa de Calificación del Municipio de Trujillo Alto, vigente.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 9.05 del Regla

Cordialmente,


Loida Soto Nogueras
Secretaria

2010 FEB 22 AM 11:41
SECRETARIA SENADO
THOMAS RIVERA SCHATZ

AN 2322

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

A V I S O

VISTA PÚBLICA

24 DE MARZO DE 2010

SOBRE

CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO COMERCIAL EN EL BARRIO
CUEVAS DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO Y POSIBLES ENMIENDAS AL
MAPA DE CALIFICACION DE TRUJILLO ALTO VIGENTE PARA LA
RECALIFICACION DE UN DISTRITO INDUSTRIAL LIVIANO (IL) A UN DISTRITO
COMERCIAL INTERMEDIO (CI)

“Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75, de 24 de junio de 1975, conocida como “Ley Orgánico de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, y de la Ley Núm. 170, de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:”

CONSULTA NÚMERO : 2009-19-0352-JPU
REPRESENTANTE : Almeyda & Almeyda
PROPONENTE : Alfonso M. Díaz

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
24 de marzo de 2010	10:00 AM	Salón de Actos - 3er Piso de la Casa Alcaldía del Municipio de Trujillo Alto

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto comercial para servicios consistente en el desarrollo de un edificio dedicado a restaurante con un área de construcción de 24,820.75 pies cuadrados.
2. Posibles enmiendas al Mapa de Calificación del Municipio de Trujillo Alto para un cambio en calificación de un distrito IL a un CI.

El predio objeto de consulta ostenta una cabida de 4,061.5 metros cuadrados (1.03 cuerdas) a segregarse de un predio con cabida mayor ascendente a 6.358 cuerdas (según escritura) y 6.315 cuerdas (conforme a mensura) y está localizado al Sur de la Calle Marginal de la Carretera Estatal Número 181 (Intersección con la Carretera PR 199), en el Barrio Cuevas del Municipio de Trujillo Alto. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos de Trujillo Alto Shopping Center y la Calle Marginal de la Carretera PR181 dedicada a uso público; por el Sur, con terrenos de Constructora Santiago, Julio Rosado y Wenceslao Báez; por el Este, con terrenos de Florentino Longo; y por el Oeste, con Wenceslao Báez y Juan López López.

Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito Industrial Liviano (IL), según el Mapa de Calificación del Municipio de Trujillo Alto, vigente.



AGUAS BUENAS, P.R. MAP
SCALE: 1:20,000

Handwritten signature or initials

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó la consulta de ubicación. Deberá discutir su propuesta a la luz de lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, con vigencia del 11 de enero de 2009 y con el Reglamento de Lotificación y Urbanización de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 3), con vigencia del 30 de junio de 2005. La parte proponente discutirá el proyecto de conformidad al Plan de Ordenación Territorial de Trujillo Alto, hasta donde éste haya sido estudiado. El proponente también deberá discutir el proyecto conforme a los parámetros de construcción y diseño para un Distrito Comercial Intermedio (CI) contenidas en la sección 16.00 del Reglamento de Calificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4) con vigencia del 11 de enero de 2009 y a la luz de cualquier disposición reglamentaria, legal, o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.”

EXPOSICIÓN DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación, estacionamientos a proveerse; disponibilidad de terrenos apropiados **para uso comercial**, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

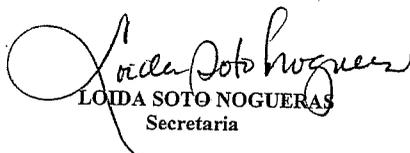
Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el 22 de febrero de 2010 en el Subprograma de Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13ro.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), en la Avenida José De Diego, esquina Avenida Román Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Trujillo Alto y en la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos de San Juan.

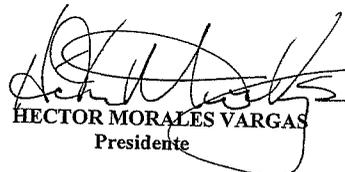
INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista en cumplimiento con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, *supra*. Entre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece se encuentra lo dispuesto bajo la sección 3.10 de la Ley 170, *supra* la cual dispone que: “si una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible.”


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria


HECTOR MORALES VARGAS
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO